



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 556/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nicolás Rodolfo FAUCEGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 556/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 556/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Administración de Recursos, Plan 1995, del cuarto Nivel, eximiéndolo de la correlatividad de las asignaturas de Quinto año, al alumno Nicolás Rodolfo FAUCEGLIA, Legajo N°



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

07-105396-6, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 519/2001

UTN
AFC
Re
Q

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C